

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos), Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 14 DE MARZO DE 1986

NÚM. 61

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Ignorándose el domicilio de D. Domingo Santín Quiñones, que tuvo su anterior domicilio en Chan de Villar, término municipal de Balboa, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 1.000 pesetas, que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente número 1101/85, por omisión de la revista de armas, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el art. 85.1 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2179/81, de 24 de julio.

Contra dicha resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 7 de marzo de 1986.

El Gobernador Civil,

1902 Antonio Hernández Pérez

CIRCULAR N.º 8

PROPAGANDA AEREA

El Ilmo. Sr. Director General de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía S.A.E., S.A., de Madrid, con las siguientes observaciones:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a los anteriores, utilizando el aeropuerto de León con las aeronaves EC-CJP, EC-ALK, EC-DBK y EC-CCP.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Remolque de cartel y lanzamiento de publicidad con slogans autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO a partir del día 28 de febrero de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de marzo de 1986.

El Gobernador Civil,

Antonio Hernández Pérez

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

C/. Las Fuentes, 4 dpto.

EDICTO

Don Agustín Pérez Alegre, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular interino D. Juan Bautista Llamas Llamas.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95

y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible —como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes— notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99.7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, sitas en León, en la calle indicada, previéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado,

será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De Reposición con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta Provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los deudores a que se refiere el presente edicto.

DEUDORES	Importe deuda tributaria
TERMINO MUNICIPAL: CAMPAZAS	
Años 1983-84-85	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Maximiliano Dmguez. Sánchez	1.167
Ramón Rodríguez Rodríguez	877
<i>Concepto: Urbana</i>	
Esther Cachero Barbolla	4.691
Marino Fernández Fernández	510
<i>Concepto: Rendimiento Trabajo P.</i>	
Teodosio Fernández Rodríguez	25.340

DEUDORES	Importe deuda tributaria
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>	
L. Javier Serrano Domínguez	9.212
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Maxim. Domínguez Sánchez	20.028
Venancio Morán Núñez	3.746
Rodríguez Rodríguez Ramón	11.093

TERMINO MUNICIPAL: CASTROFUERTE

<i>Concepto: Rústica</i>	
Ignacio Cabello Torrecilla	1.119
Angeles Castañeda Fernández	495
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Ignacio Cabello Torrecilla	11.557
M. Concep. Castañeda Chamorro	3.346
Angeles Castañeda Fernández	6.150
Francisco Chamorro Castañeda	4.213
Dictinio Fernández Quiñones	3.211
Jacoba Grajal Merino	876
José Huerga Colinas	1.342
Bernardo Llamazares Andrés	1.208
Celia Morán Chamorro	1.676
Francisco Sánchez Castañeda	2.676
Valeriano Sánchez Saludes	1.542
María Vega Gaitero	1.208

TERMINO MUNICIPAL: FUENTES DE CARBAJAL

<i>Concepto: Rústica</i>	
Grupo Sindical Fucar	45.140
<i>Concepto: Urbana</i>	
Elías Ceruelo Sánchez y 4	2.058
Marcelino Fernández Pérez	266
Urbano Ferrero Barrientos	2.009
Cesáreo Jaular Gorgojo	556
Máximo Jaular Pérez	2.223
Genaro Martínez Ferrero	1.860
Ursicio Pérez Fernández	834
Daría Rodríguez Díez	246
Perfecto Valcárcel	431

<i>Concepto: Rendimiento T. Personal</i>	
Antonio Rascón Fernández	18.134

<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Angeles Bartolomé Serrano	3.546
Justina Barrientos Callejo	13.762
Luisa Barrientos Domínguez	4.957
Amparo Blanco Díaz-Caneja	1.475
Mercedes Blanco González	4.481
Juan Burón Jano	6.148
Agripino Cascón Paramio	1.942
Restituto Castañeda Velado	3.344
Demetria Fernández Campano	942
Aureliano Fernández González	1.744
Severiano Fuertes Barrientos	2.743
Valentín Gallego Blanco	942
Cecilia González García	1.075
Manuel González García	2.344
Manuel González González	2.345
Cesáreo Jaular Gorgojo	2.877
Gilberto Pastor Blanco	8.353
Ascensión Pérez Leonardo	1.810
Francisca Rodríguez Velado	2.350

TERMINO MUNICIPAL: GORDONCILLO

<i>Concepto: Rústica</i>	
Agripino Cascón Paramio	2.328

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Luis Cascón Quintero	1.002
Tomás Serrano Gallego	10.940

<i>Concepto: Urbana</i>	
Francisco Alcalá Torío	1.688
Agrupación Sindical	521
Severino Alvarez Castañeda	417
Azucarera Benavente	370
Modesto Cascón Pastrana	868
María Colomo Martínez	832
Luis Díaz González	981
Epifanio Fernández Hernández	1.744
Abraham González Bermejo	8.428
Grupo Sindical San José	1.051
Hermanidad Sindical Labradores	3.088
Purificación Morla Arce	819
María Pastrana Luis y HM	2.222
Belén Rodríguez Campo	790
Rafael Salagre Luengos	1.480
Saturnina Siero Tejedor	360
Teodoro Vázquez Cristin	884

<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>	
Francisco Alcalá Torío	48.924
Ramón Gabarre Jiménez	4.676
Miguel Angel Pastor Bermejo	73.020
Isidro Riol García	11.459

<i>Concepto: Seguridad Social A.</i>	
Carmen Alvarez González	3.743
Macario Alvarez Gutiérrez	1.075
Casilda Cascón Cascón	942
M. Luisa Cascón Fernández	3.546
Conrada Cascón González	1.676
Agripino Cascón Paramio	8.153
Jesusa Cascón Pastor	2.211
Luis Cascón Quintero	8.278
Tarsila Cascón Quintero	2.276
Aventino Castañeda González	4.548
Angela Castañeda Pastor	3.478
Serapio Castañeda Pastrana	3.945
Policarpo Colomo López	4.146
Regina Cristin Riol	17.165
Duquesa Santoña	1.007
Catalina Fernández Alvarez	4.546
Licinia Fernández Fuente	7.149
Julián Fernández Martínez	5.548
Simplicia Fernández Prieto	3.147
Antonio Ferreras Fernández	1.143
Emilia García Ugidos	1.075
Josefa González Collantes	1.008
Petra González González	2.944
Remedios González Martínez	3.611
Gertrudis Jano Fernández	2.144
Silas Jano Rubio	1.208
Fabio Lamo Cenón	942
Dativo Lamo Cenón	942
María Luz Lamo Cenón	942
Sabiniano Lamo Cenón	942
María Lera Martínez	668
María Lera Martínez	274
Eugenio López Castañeda	4.614
Honorino López Castañeda	2.143
Matilde Merino Fernández	874
Fidel Merino González	7.149
Francisco Morla González	1.610
Guillermo Pastor Díez HM	9.353
Alejandro Pastor Pastor	1.342
Graciano Pastor Pastor	12.958
Elío Pastor Quintero	1.608
Anesio Pastrana Serrano	6.347
Martina Rancaño Panero	2.010
Azucena Rodríguez Gaitero	5.748

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Javier Rodríguez Lera	9.955	VILLASECINO		Basilio Alvarez Díez	582
Antonia Salagre Jano	1.942	Roberto Alvarez Sariego	9.212	Egesipo Alvarez Díez	3.558
Rafael Salagre Luengos	12.026	SAN EMILIANO		Tomás Anta Blanco	1.013
Casimiro Sánchez Martín	1.942	Distribuciones Cárnicas	18.284	M. Angel Carro Martínez	1.895
Mau Sevillano de Santiago	874	Paulino Rey Fierro	22.820	Segundo Díez López y HM	547
Rafael Valdés Quintero	1.743	LA MAJUA		Gregorio García Conde	13.978
Dionisio Velado Burón	2.718	Uldem. Rodríguez Márquez	9.212	Teófilo García Cortijo	258
Félix Velado Merino	2.144	RIOLAGO		Antonio García García	3.952
TERMINO MUNICIPAL: SAN EMILIANO		Secund. Suárez Rodríguez	10.724	Silvano Garrido García	967
Año 1985		<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		Fernando González Alvarez	6.259
<i>Concepto: Rústica</i>		José Quin. Alvarez Alvarez	3.945	Anselmo González López y S.P.	8.189
Julio Alonso Rodríguez	8.600	Santiago Alvarez Alvarez	4.014	M. González López y HM.	1.212
José Quin. Alvarez Alvarez	1.640	Vidal Alvarez Alvarez	1.609	Asunción Gutiérrez Fidalgo	1.386
Piedad Alvarez Riesco	5.554	Piedad Alvarez Riesco	13.494	Vidal Reverte Andrés	28.986
Regina Alvarez Rodríguez	2.158	Regina Alvarez Rodríguez	11.758	Junta Vecinal Villafeliz	243
Regina Alvarez Rodríguez	2.158	Antonio Fernández Fernández	1.457	Flora López Robles	853
Balbino Bernardo Alvarez	6.200	Antonio García	3.078	Abilio López Villapadierna	28.973
Francisco González Alvarez	1.638	Casimiro García Alvarez	1.542	Justo Llamazares Puente	2.893
Alsinio Ordóñez Alonso	2.852	Francisco González Alvarez	3.144	Cayo Llamazares Martínez	2.788
Heliodoro Ordóñez	4.174	José López Lombardía	2.010	Emiliano Marne Maestro	4.413
Víctor Pérez Alonso	1.920	Balbina Morán Pérez	2.143	Pedro Marne Robles	10.342
Manuel Riesco García	2.482	Alsinio Ordóñez Alonso	6.283	Nicolás Martínez Alonso	4.506
Laureano Rodríguez Alvarez	2.300	Heliodoro Ordóñez	9.287	Félix Martínez García	5.654
Fermín Rodríguez y HM	2.050	Paja Calvo Santos y García Sáez	1.276	Victorino Martínez Martínez	295
Joaquín Rodríguez Fidalgo	7.340	Víctor Pérez Alonso	4.214	José Luis Menéndez Tejera	6.583
Erundino Suárez Rodríguez	7.940	José Revilla Benítez	1.075	Fernando Naveira Luengos	1.842
<i>Concepto: Urbana</i>		Manuel Riesco García	4.566	María Luisa Pérez Vadillo	2.796
CANDEMUELA		Fermín Rodríguez HM.	4.614	Paulino Pérez García	2.824
Manuel Riesco García y I	1.055	Gabriela Rodríguez Rodríguez	2.945	Poli Plastik, S. A.	91.392
COSPEDAL		Aurora Suárez Rodríguez	2.543	Ricardo Pozo García	5.939
Corsino Gutiérrez Puente	537	TERMINO MUNICIPAL: VALDEFRESNO		Paulina Prieto Alonso	11.215
GENESTOSA		Año 1985		Valentina Prieto Gutiérrez	2.685
Pedro Alvarez Barriada	743	<i>Concepto: Rústica</i>		Prom. Cons. Mariano Valdueza	
LA MAJUA		Calixto Alaiz Gutiérrez	1.534	Parcela Catas. A000102	91.392
Vicente Alvarez Alvarez	208	Luis Aparicio Guisasaola	1.684	PROCVA. Parcl. A000109	57.714
M. Angel Alvarez Barriada	1.747	Aurea Maestro Cabezudo	507	" " A000111	43.708
SAN EMILIANO		Víctor Marne Prieto	10.508	" " A000114	28.522
José Muñiz García	1.747	Pedro Marne Robles	406	" " A000117	14.328
TRUEBANO		Modesto Puente Llamazares	4.820	" " A000120	14.328
María García Alvarez	367	Víctor Serrano Gutiérrez	4.520	" " A000123	34.552
Socios Lechería	198	<i>Concepto: Urbana</i>		" " A000124	34.552
Socios Trilladora	227	Eduardo Aguilar Gonzalo	1.120	" " A000125	28.935
TORREBARRIO		Saturnina Alaiz Rueda	465	" " A000126	17.466
José Alvarez Alvarez	550	Gregorio Alarma Salán	1.920	" " A000128	17.466
Román Alvarez Flórez	553	Benito Alonso Alonso	4.818	" " A000129	17.466
Manuela Riesco Alvarez	428	Ricardo Alonso Gómez	1.719	" " A000130	11.851
Socios Lechería Puerto Ventana	366	Alonso Mateo	259	" " A000131	11.851
TORRESTIO		ALUSA. Parcela 0213002	2.638	" " A000132	11.851
Balbino Alvarez Alvarez	716	" " 0213003	2.754	" " A000133	91.332
Mau Alvarez Estrada Díaz	288	" " 0213004	1.882	" " A000134	28.697
Joaquín Alvarez Puente	928	" " 0201018	1.768	Rafael Puente Aller	2.441
Irene García García y IO	487	" " 0201029	6.706	Javier Recio Martínez	5.227
José M. ^a González Vázquez	1.981	" " 0202004	996	Epifanio Redondo Sanz	49.928
Benedicto Rodríguez Alvarez	521	" " 0203036	1.880	Carmen Rivas Rabanal	61.882
Joaquín Rodríguez Rodríguez	1.012	" " 0205010	9.151	Luis Robla Alonso	967
VILLASECINO		" " 0207008	1.794	Francisco Román Ballester	5.153
Bersabé Bixo Castro	441	" " 0207029	1.133	Manuel Román Ballester	5.002
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		" " 0207031	1.167	Narciso Rodríguez Benavides	2.441
TORREBARRIO		" " 0207032	1.008	Tarsicio Salas Martínez y 3	3.247
Rogelio Alvarez Alvarez	15.460	" " 0209008	2.512	Angel Sergio Potes	25.832
Angel Bragdo Fraile	1954	" " 0210006	6.054	Marcelino Tascón Torre	670
		" " 0210007	2.110	José Tejera Suárez	7.107
		" " 0210019	1.073	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>	
		" " 0210022	11.096	Pedro Alvarez Rueda	10.508
		" " 0209021	7.289	Celestino Aller Ibán	12.937
				Luis Aparicio Gutiérrez	18.068
				Gerardo Ballesteros Pérez	13.077
				José Luis Cembranos Alvarez	10.508
				Club Tiro Olímpico León	10.508
				Coop. Textil I. Leonesa	1.920
				Ricardo Chao Alonso	8.434

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Miguel Fernández Juárez	19.264	Miguel Cabo Carnero	5.553	José M. Broco Gutiérrez	8.755
Indst. Nutr. Animal TEGASA	43.918	Faustino Campillo Vaquero	3.458	Julián Cabo García	7.218
INMEGAR, S. L.	10.508	Silvano Carnero Ama	5.074	Gaudencio Cabo González	2.136
Leonasa Alquiler Car, S. A.	39.506	Andrés Carriedo Ortega	666	M. Carmen Cadenas García	5.748
Limpiezas Gonfer, S. A.	15.899	Félix Castro Alvarez	42.364	Amalio Cambero Hrs.	1.628
López Ferrero Andrés	12.582	Feliciano Domínguez Ortega	1.712	Pedro Cambero Díez	12.358
Andrés González Martínez	26.028	Gregorio Chamorro Chamorro	811	Faustino Campillo Vaquero	18.566
Juan Ramón Martínez Torre	10.608	Alberto Fernández Aragón	1.582	Donato Caño González	7.884
M.E.L.E., S. A.	18.168	Benito Fernández García	42.451	M. Jesús Caño Martínez	15.365
Nacional Metales, S. A.	26.028	Andrés Fernández Pérez	4.460	Mariano Carballo Abajo	5.082
Milagros Peña Rodríguez	17.780	Roque Fernández	392	Silvano Carnero Amo	2.544
Poly Plastik, S. A.	309.728	Manuel Franco Pérez	3.038	Marcelino Carnero Carnero	4.546
Macario Robles Lorenzana	13.237	Felipe García Valencia	1.883	Vicente Carnero Carnero	15.163
Angel Suárez Centeno	17.280	Demetrio González González	7.668	Fermín Carnero Carpintero	1.208
Talleres Cimahi, S. A.	51.274	Delia González Lozano	2.741	Bernardino Carnero García	1.743
<i>Concepto: Rendimiento Trabajo P.</i>		Candelas González González	1.302	Gabino Carrera Ruiz	3.279
J. Manuel Rodríguez Steudel	8.740	Porfirio Grana Fernández	2.549	Modesto Castañeda García	9.153
Prudencio Santos Borbujo	34.576	Avelino Gutiérrez Gutiérrez	9.926	Serapio Castañeda Pastrana	3.945
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		Manuel Jiménez Jiménez	498	Srds. Serapio Castañeda	3.478
Angel Alonso García y HM.	2.410	Esteban López Garrote y I	5.321	Constantina Centeno Soto	4.347
Leoncio Aller Gutiérrez	1.008	Isaías Lozano Prieto	2.933	Rogelia Centeno Velado	5.748
Luis Aparicio Guisasaola	30.697	Salustiano Mariño Alonso	43.359	Francisco Conde	874
Prisciliano Blanco Viejo	1.936	Felicísima Martínez Vinagre	2.046	Lázaro Díez Quijada	1.608
M. Angela Fernández Prieto	5.081	Fernanda Meléndez Carnicero	2.250	Feliciano Domínguez Ortega	1.676
Serapio Fernández Rodríguez	1.072	Javier Muñiña Pérez	1.335	Alfredo Escudero Méndez	2.812
Bernardino Flórez Carreras	2.276	Organización Sindical	14.801	Asunción Fernández	1.141
Gutiérrez Palanca Tomasa	2.541	Cayetano Ortega Rueda	41.172	Francisco Fernández Cuende	1.542
Guadalupe López Castro	1.942	Tifnio Ortega Viejo	4.709	Juan Fernández Farto	1.143
Vermundo Llamaz. Llamazares	1.340	Gregorio Pérez Miguel	1.127	Aureliano Fernández López	2.209
Lucía Llamazares Sancho	3.078	Francisco Prieto Carpintero	1.659	José Fernández Velado	1.608
Aurea Maestro Cabezudo	7.484	Ceferino Prieto Fernández	12.147	Eleuteria Galán Tejedor	6.549
Pedro Marne Robles	6.344	Catalina Rodríguez Sastre	1.296	Angel García Alvarez	15.897
Manuel Puente García	905	María Sánchez García	729	Francisco García Gil	2.010
Rufino Puente Gutiérrez	4.406	José Sánchez Ornia	1.516	Juana García Ortega	4.945
Dominga Tascón Cordero	1.075	Alfonso Santiago Justel	648	Santiago García Quiñones	1.500
<i>Concepto: Seguridad Social</i>		Andrés Serrano Díez	2.807	Simón García Vaquero	16.564
Orencio Alcaez González	29.090	Anunciación Torres Ordás	15.819	Pilar Gómez Burón	1.542
José Ing. García Benavides	1.627.351	Emiliano Trueba Carnero	7.847	Pilar Gómez Burón	7.880
Juan P. González Gutiérrez	108.600	Torcuato Trueba Carnero	2.207	M. Josefa Gómez García	2.676
M. Luisa Martínez Serrano	2.900	Sinforoso Vaverde García	5.603	Luis González Carro	6.282
		M. Teresa Velado Rodríguez	5.294	Trinidad González Estébanez	—
TERMINO MUNICIPAL:		<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		Casiano González Fernández	1.942
VALDERAS		Maturino René Abad Palacios	21.684	Enedina González Fernández	1.809
Años 1984-85		Andrés Alvarez Guerra	12.352	Imperio González Pastor	2.818
<i>Concepto: Rústica</i>		Fernando Ampudia Caballero	19.392	Modesto Goñi García	7.150
Francisco Abad Montaña	11.115	Jesús Cabo Alvarez	9.298	Pedro Grande Martínez Ortega	7.750
Faustino Campillo Vaquero	4.256	Pilar Cuende Martínez	9.298	Alicia López Prieto	14.706
Donato Caño Centeno	2.290	Primitivo Fernández Carbajo	9.971	Federico López Sarmiento	2.754
Silvano Carnero Lama	60.620	Carlos Fernández Motos	1.985	Luis López Vega	2.076
Modesto Castañeda García	2.411	Cayetano García Pérez	9.298	Felipe López Velado	874
Rogelia Centeno Velado	1.195	Hijo Facundo Alvarez	19.854	Jesús Mariño Alonso	24.177
Angel García Alvarez	9.460	Aniano Losada Farto	21.510	Perfecto Martín Torre Vecillas	9.088
Pilar Gómez Burón	948	Victoria Llamas Rodríguez	9.298	Luis Martínez Barreiro	2.276
Modesto Goñi García	2.800	Pedro Martínez Fonseca	46.596	Aurelia Martínez Santos	1.542
Alicia López Prieto	1.975	Victorina Martínez Pascual	4.762	M. Carmen Martínez Silva	4.546
Jesús Mariño Alonso	11.214	M. Blanca Muñoz Barberá	6.190	Soledad Millán Cid	34.524
Martín Torre Vecillas Perf.	652	Cayetano Ortega Rueda	111.836	Vda. Juan Modino	874
Soledad Millán Cid	15.824	Manuel A. Paredes Herrón	7.468	Romualda Ortega Pérez	3.212
Inmaculada Pérez Casado	—	Eleuterio Ríos López	11.567	Cayetano Ortega Rueda	3.755
Julián Rivera Merino	2.907	Enrique Rosillo Jiménez	5.009	Agapito Pastor Castañeda	11.029
<i>Concepto: Urbana</i>		José Vallinas Rivera	23.036	Faustino Pastor Castañeda	3.611
Francisco Abad Montaña	2.748	<i>Concepto: Rendimiento Trabajo P.</i>		Sagrario Pastor Castañeda	1.475
René Abad Palacios	8.351	Abad Martínez Lorenzo	42.476	Santos Pastor Castañeda	2.276
Facundo Alvarez Rubio	15.605	Federico J. Arranz Calderón	36.126	Luis M. Pastrana Pastrana	942
Manuel Ambano Casado	3.936	<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		Hrs. Lázaro Pérez Cachón	1.409
Liborio Blanco Fernández	2.034	Francisco Abad Montaña	27.382	Emilia Pérez Pastor	2.276
Domitilo Blanco Pérez	1.243	René Abad Pomar	4.481	Segundo Río García y HM	9.088
Socorro Borrego García	909	Santiago Alonso Pozo	1.143	Emiliano Rivera Carpintero	8.286
		Domitilo Blanco Escudero	1.809	Jesús Rivera Carpintero	1.676
		Isaac Bolaños Canillas y HM	2.010	María Rivera Carpintero	1.409
				Julián Rivera Merino	9.617
				Juana Rodríguez Gil	7.884

DEUDORES	Importe deuda tributaria
María Rodríguez	1.208
Rafael Salagre Luengos	3.679
Francisco Santos Rodríguez	3.279
M. Carmen Sevillano Alonso	942
Félix Soto Herrero	874
Honorato Tirados Blanco	10.555
María Tirados Borrego	1.608
Lucía Trancón López	10.422
Jacinta Vega Rodríguez	2.010
Eustaquio Velado Alonso	1.743
Felipe Velado Rodríguez	2.944
Alejandro Villacé Fernández	3.456
TERMINO MUNICIPAL: VILLAMANDOS	
Año: 1985	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Julián Lorenzana Redondo	6.031
Laurentino Lorenzana Redondo	8.034
Angeles Navarro Olmo	5.518
Noroeste Ganadero, S. A.	19.920
Gregorio Olmo Luengo	119.936
Felipe Rodríguez Balada	1.830
Bonifacio Rodríguez Pérez	1.985
<i>Concepto: Urbana</i>	
Azucarera Vaguellina	318
Vicente Cadenas Huerga	837
José Cadenas Rodríguez	1.708
Liborio Gallego Fuente	1.176
Celedonia Giganto Lorenzana	365
Aneul González Carbajo	1.012
Anastasia Huerga Rodríguez	975
Cesáreo Huerga Rodríguez	3.280
Ascensión Pzuelo Barrero	1.950
Gregorio Rodríguez Cadenas	1.459
<i>Concepto: Rendimiento Trab. Personal</i>	
Mario Pérez Pérez	67.172
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Francisco Barrios Martínez	2.010
Vicente Cadenas Huerga	2.676
Ramona Cadenas Martínez	3.011
Francisco Cadenas Rodríguez	1.143
José Rodríguez Cadenas	2.543
Luis Cadenas Rodríguez	1.342
Consuelo Falcón Díaz	—
Enrique Falcón Amez	1.075
Emiliano Fernández Méndez	1.475
José Fernández Navarro	1.542
Secundino Fernández Ramos	2.877
Rosario Gorgojo Fernández	2.276
Eugenio Huerga Borrego	3.078
Romualdo Huerga Borrego	2.276
José Huerga Morán	1.877
Francisco Lera Cadenas	1.276
Fidel Lorenzana Pérez	1.744
Julián Redondo Pérez	19.169
Laurentino Lorenzana Redondo	23.971
Cipriano Martínez Leonardo	2.344
Eustaquio Martínez Lorenzana	2.611
Anastasio Navarro Olmo	3.880
Angeles Navarro Olmo	16.030
Gregorio Olmo Luengo	205.184
Teodomiro Pozuelo García	4.507
Teodomiro Pozuelo García	4.507
Andrés Rivera Fernández	1.876
Felipe Rodríguez Balada	4.747
Pedro Rodríguez Borrego	3.078
Daría Rodríguez Cadenas	1.409
Bonifacio Rodríguez Pérez	6.617

DEUDORES	Importe deuda tributaria
TERMINO MUNICIPAL: VILLAORNATE	
Año: 1985	
<i>Concepto: Urbana</i>	
Arsenia Castañeda Giganto	754
José Antonio Díez Rodríguez	1.780
M. Pureza Ferreras Llamas	715
Atico Ferreras Martínez	548
Angel Gaitero Huerga	1.075
Candelas Gaitero Huerga	522
Antonio García Herrero	573
Virgilio León Huerga	1.804
Agapito Morán Quiñones	762
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>	
Prescelso Chamorro Morán	4.720
José M. Morán Fernández	11.597
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Jerónimo Canal Huerga	1.743
Arsenia Castañeda Giganto	1.208
Libert. Fernández González	1.743
M. Pureza Ferreras Llamas	1.208
Andrés González Llamas	1.342
Angel Muñiz Ferreras	1.942
Virginia Redondo Herrero	2.812
Ignacio Rodríguez Rodríguez	4.146
Demetrio Valle Chamorro	2.276
León, 11 de febrero de 1986.—El Recaudador, Agustín Pérez Alegre.— V.º B.º: El Jefe del Servicio, Concep- ción Robles Valbuena. 1244	
DELEGACION DE HACIENDA	
Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria	
LEON	
ANUNCIO	
Para general conocimiento, se hace saber, que durante un plazo de quin- ce días, estarán expuestas al público, en los Ayuntamientos respectivos, las relaciones de calificación y clasificac- ión de las fincas rústicas de los res- pectivos Ayuntamientos, según la re- visión catastral que se ha llevado a cabo sobre los datos suministrados por el IRYDA y los propios del Cata- stro de Rústica, que corresponden a los Cuadernos o Polígonos cuyos números se especifican seguidamente:	
Término municipal	Cuaderno o Polígonos
Roperuelos del Páramo	(1 al 12)
	(21 al 29)
	(31 al 37)
Destriana	(1 al 30)
San Cristóbal de la Po- lantera	(1 al 37)
Valdefresno	(1 al 38)
Santas Martas	(1 al 24)
	(101 al 106)
	(201 al 219)
	(301 al 320)

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Podrá elevarse reclamación al Ilustrísimo Sr. Gerente Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, sobre cualquiera de los datos contenidos en dichas relaciones, que deberán someterse a informe de la Junta Pericial del Ayuntamiento respectivo.

León, 10 de marzo de 1986.—El Gerente Territorial, Balbino Fernández González.—V.º B.º El Delegado de Hacienda.—Presidente del Consejo Territorial, Rogelio González Fernández. 1941

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial
LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(R.I. 6.340; Expte. 2.899-CL)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 15 KV. (20 KV.) y 982 m. de longitud, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 15 KV. (20 KV.) cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV. (20 KV.), con conductor de al-ac de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio ESA n.º 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. "Santa María del Páramo-Bercianos" y 982 metros de longitud a través de fincas particulares, cruzando líneas telefónicas de la C.T.N.E. y la carretera LE-V-4.116, finalizando en un

centro de transformación para riegos que se instalará en las proximidades de la carretera León-Santa María del Páramo, en dicho término municipal.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 28 de febrero de 1986.—El Delegado Provincial, José Luis Calvo de Celis.

1906 Núm 1219—4.125 pts.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO ANUNCIO

Comercial Industrial de Áridos, Sociedad Anónima, con domicilio en León, c/ Padre Isla, 70, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización administrativa para efectuar la extracción de 4.000 m³. de áridos en el cauce y 4.000 m³. en zona de policía del río Esla, en término municipal de Villaturiel (León), con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 200 pts. m³ sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados con la extracción. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 3 de marzo de 1986.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1905 Núm. 1220.—1.705 pts.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal en sesión del día 31 de enero de 1986, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de un tramo de la calle Las Fuentes y calle de nueva apertura presentado por don Rafael García Blanco y D. Isaac Fernández Fernández, en representación de Nurbe, S. A.,

y Construcciones Isaac Fernández, y redactado por el Arquitecto D. Martín Negral Feo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 16.760.073 pts., así como el proyecto adicional al de urbanización con un presupuesto de 261.131 pts., por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de 15 días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 6 de marzo de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1907 Núm. 1225.—1.760 pts.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D.^a María del Pilar Burgos de Uña, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para transformar bar en Cafetería, con emplazamiento en Plaza Encina, 11.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 6 de marzo de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1918 Num. 1234.—1.210 pts.

**

Por D. Ramiro Montes Fernández, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Taller de Carpintería, con emplazamiento en Santo Tomás de las Ollas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 7 de marzo de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1919 Núm. 1235.—1.155 pts.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

La Corporación Municipal, en sesión de 26 de febrero pasado, aprobó el proyecto técnico relativo a las obras de "Pavimentación de calles en Santa Elena de Jamuz y Jiménez de Jamuz —2.^a fase—", cuyo importe asciende a 12.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que, en plazo de quince días, pueda ser examinado y, en su caso, reclamado.

Santa Elena de Jamuz, 4 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

**

La Corporación Municipal, en sesión de 26 de febrero pasado, acordó concertar con el Banco de Castilla, sucursal de La Bañeza, un aval bancario, por importe de 6.000.000 de pesetas, para garantizar la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Santa Elena de Jamuz y Jiménez de Jamuz —segunda fase—".

Garantías: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se hace público para que, en plazo de quince días, puedan presentarse, en la Secretaría Municipal, las reclamaciones oportunas.

Santa Elena de Jamuz, 4 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1908 Núm. 1226.—1.870 pts.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Aprobado por esta Corporación el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para financiar en parte la obra en colaboración con el INEM, "Mejora de terrenos y construcción de piscina olímpica en Hospital de Orbigo", cuyas características más importantes son:

—Importe: 10.351.772 pts.

—Intereses y comisión: El 11,65 por 100 (11,25 por interés y 0,40 por comisión).

—Plazo de amortización: 14 años como máximo (1 de carencia y 13 de amortización).

—Garantías ofrecidas: El Fondo Nacional de Cooperación.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas, dicho plazo será a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Hospital de Orbigo, 8 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1951 Núm. 1253.—1.760 pts.

Ayuntamiento de Cuadros

ANUNCIO-NOTIFICACION

No pudiéndose notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, el importe de las contribuciones especiales por la obra de "Pavimentación de calles de La Seca —1.ª fase—" a los contribuyentes que a continuación se relacionan, de acuerdo con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 y el art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza la citada notificación por medio del presente:

Contribuyente	Calle	Metros	Cuota a ingresar
Ferreras García, Darío	Real, Izq.	7,80	21.395 ptas.
Ferreras García, Isolina	" "	6,10	16.732 "
García Fernández, Higinio	" "	18,70	51.294 "
García San Martín, Otilia	" "	7,50	20.573 "
Llamas García, Hros. de Palmira	" "	25,00	78.575 "
Martínez García, Avelino	" Dcha.	13,60	37.305 "
Mesa Llamas, Félix	" Izq.	10,00	27.430 "
Morales Rabanal, Obdulia	" "	7,40	20.298 "

Contra la presente notificación se podrá interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, potestativo, ante este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente, entendiéndose desestimado, si transcurridos otros quince días desde su interposición, no se notificara su resolución.

b) Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial correspondiente, en el plazo de quince días contados igual que el anterior si no se formulase el de reposición, o desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, o desde que se produzca la denegación presunta del recurso de reposición.

c) Los interesados pueden no obstante interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El hecho de interponer recurso, no evita el correspondiente ingreso de las cuotas asignadas en los plazos que se indiquen, y fechas determinadas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo en las oficinas de la Recaudación Provincial, c/ de Las Fuentes, n.º 4 Dpldo., de León.

Como plazos para el ingreso serán: Si la publicación del presente se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 10 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; si lo es entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Cuadros a 5 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1917

Núm. 1223.—4.840 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Confeccionada la cuenta general de presupuesto, la de valores independientes y auxiliares, y la de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1985, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que, durante este plazo y ocho días más puedan presentar cuantas reclamaciones u observaciones consideren procedentes los interesados.

Villares de Orbigo a 4 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de marzo de 1986, el

padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para 1986, se expone al público por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar cuantas reclamaciones consideren procedentes.

Villares de Orbigo a 6 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1915

Núm. 1233.—1.540 ptas.

**

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de febrero de 1986, adoptó acuerdo de proceder a la construcción de un cementerio para la localidad de Villares de Orbigo a ubicar en el paraje denominado "Las Eras" en una parcela de 1.500 metros cuadrados

aproximadamente, que linda, al Norte campo común; al Sur, campo común; al Este, campo común, y al Oeste, finca de Blas Marcos Vega.—Cuyo acuerdo con el expediente respectivo se someten a información pública por término de quince días hábiles, a fin de que, durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar contra el mismo, cuantas reclamaciones u observaciones consideren procedentes.

**

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 6 de marzo de 1986, adoptó acuerdo de proceder a la construcción de un cementerio para las localidades de Santibáñez de Valdeiglesias y Valdeiglesias, a ubicar en el paraje denominado "El Santo", en una parcela de mil metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, el Cementerio; al Sur, finca comunal; al Este, finca de Lucía Domínguez, y al Oeste, camino de Valdeiglesias.

Cuyo acuerdo juntamente con el expediente respectivo, se someten a información pública por término de quince días hábiles, a fin de que, durante dicho plazo puedan ser examinados y puedan presentar cuantas reclamaciones u observaciones consideren procedentes los interesados.

Villares de Orbigo, a 6 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

**

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 6 de marzo de 1986, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico de "Construcción de un Cementerio para la localidad de Villares de Orbigo", redactado por el Arquitecto D. Agustín Tabarés Sánchez, cuyo proyecto se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar cuantas reclamaciones u observaciones consideren procedentes.

Villares de Orbigo, a 6 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

**

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 6 de marzo de 1986, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico de "Construcción de un Cementerio para las localidades de Santibáñez de Valdeiglesias y Valdeiglesias", redactado por el Arquitecto don Agustín Tabarés Sánchez, cuyo proyecto se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que du-

rante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados, y puedan presentar cuantas reclamaciones u observaciones c on sideren procedentes.

Villares de Orbigo, a 6 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1916 Núm. 1222.—4.510 ptas.

*Ayuntamiento de
Vegas del Condado*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1986, unánimemente, acordó aprobar el proyecto para las obras de "Construcción de un puente sobre el Río Porma en Vegas del Condado, incluido en Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excelentísima Diputación para 1986, suscrito por el Ingeniero de Caminos C. y Puertos don Victoriano González Gutiérrez, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 15.000.000 (quince millones) de pesetas. Así como facultar al señor Alcalde para la firma de los documentos precisos.

Vegas del Condado, 10 de febrero de 1986.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

1920 Núm. 1224.—1.155 ptas.

*Ayuntamiento de
Brazuelo*

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1986, aprobó el padrón municipal de la beneficencia para el ejercicio de 1986, el cual se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Brazuelo a 4 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

**

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de febrero, aprobó el proyecto de la obra de "Pavimentación de calles", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Victoriano González Gutiérrez, por un importe total de 5.000.000 de pesetas, el cual se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Brazuelo a 4 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1914 Núm. 1236.—1.485 ptas.

*Ayuntamiento de
Turcia*

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de ocho de marzo del presente año los proyectos técnicos que seguidamente se dirán, re-

dactados por el Doctor Ingeniero don Victoriano González Gutiérrez, se exponen al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser examinados en las oficinas municipales y oír reclamaciones si a ello hubiere lugar:

"Pavimentación de calles en Brazuelo de Orbigo —segunda fase—", por importe de 15.100.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Gavilanes de Orbigo —primera fase—", por importe de 6.000.000 de pesetas.

"Actualización del proyecto de mejora de la travesía de la margen derecha de la CC-LE-420 en Armellada —segunda fase—", 4.924.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Turcia, a 8 de marzo de 1986.—El Alcalde, Dídimo González Capellán.

1921 Núm. 1237.—1.650 ptas.

*Ayuntamiento de
Alija del Infantado*

Esta Corporación Municipal, en su sesión del día 25 de febrero, entre otros, adoptó el acuerdo de distribuir la asignación fijada en el presupuesto de 1985, para retribuir a los miembros Corporativos, de acuerdo con el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, en la siguiente forma:

	<i>Pesetas</i>
a) Al Sr. Alcalde	148.911
b) A los ocho miembros restantes de la Corporación a razón de 74.453 pesetas, en total	595.624
Total	744.535

Lo que hago público para general conocimiento.

Alija del Infantado, 27 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de febrero de 1986, acordó, con el quórum que determina el artículo 47, 3-g) de la Ley 7/85, tramitar aval bancario con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, cuyas características, en extracto, son las siguientes:

Importe: 4.500.000 ptas.
Gastos: 3 por mil sobre el nominal, de corretaje; 6 por mil trimestral, en concepto de comisión; 1.000 pesetas por apertura.

Finalidad: Garantizar la aportación municipal a la Diputación para las obras de pavimentación de calles en Alija del Infantado, Navianos de la Vega y La Nora del Río.

Garantías: Participación municipal en el Fondo N. de Cooperación Mu-

nicipal e impuesto municipal de circulación de vehículos.

El expediente se pone de manifiesto al público durante el plazo de quince días a efectos de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Alija, 27 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1913 Núm. 1231.—2.750 ptas.

*Ayuntamiento de
San Esteban de Nogales*

Aprobado por la Corporación el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para 1986, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para examen y reclamaciones.

San Esteban de Nogales a 28 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1912 Núm. 1230.—660 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaobispo de Otero*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de obra "Pavimentación de calles en La Carrera", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Francisco Cuesta Miguélez y que asciende a la cantidad de 8.500.000 ptas., se expone al público por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villaobispo de Otero a 8 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1950 Núm. 1252.—825 ptas.

*Ayuntamientos de
Cármenes*

ANUNCIO DE RECAUDACION

Don José Luis Nieto Ordóñez, Recaudador de Arbitrios Municipales del Ayuntamiento de Cármenes (León), con oficinas recaudatorias sitas en Ordoño II, n.º 17-3.º-14 en León.

*Diligencia de embargo preventivo
de bienes inmuebles*

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación a mi cargo expediente de apremio administrativo contra los deudores que a continuación se expresan, y ante la imposibilidad de llevar a cabo el embargo preceptivo de bienes muebles:

Declaro embargados los pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen, con los descubiertos que igualmente se expresan, por contribuciones especiales de alcantarillado 1982.

Deudor.—Luzdivina y Martina Sánchez Fierro-Cármenes.—Importe de

la deuda a la Hacienda Municipal: Principal: 68.000 pts. Recargo: 13.600 pesetas y costas: 40.000 pts. Total: 121.600 pts. Finca embargada sita en Cármenes, urbana, de unos 221 m²., que linda: derecha entrando, con Jesús Orejas Fierro; izquierda, con Jesús Orejas Fierro; frente, con calle Los Arguellos, y fondo, con María Paz Fdez. Díez.

Deudor.—Pilar Glez. Glez. (Menor). Deuda principal: 128.651 pts. Recargo: 25.730 pts. Costas: 40.000 pesetas. Total: 194.381 pts. Finca embargada, urbana sita en Cármenes, de unos 127 m². Linda: derecha entrando, con servidumbre de paso; izquierda, con calle del Cantón; fondo, con Ismael Salcedo Castañón, y frente, calle Los Arguellos.

Deudor.—Nieves Grrez. Tascón.—Deuda principal: 36.000 pts. Recargo: 7.200 y costas: 40.000. Total: 83.200 pts. Finca urbana sita en Cármenes, que linda: derecha entrando, con huerta del mismo; izquierda, con Andrés Suárez López, y al fondo, callejo. Superficie aproximada 378 metros cuadrados.

Deudor.—Olvido Díez García. Deuda principal: 73.556. Recargos: 14.711 pesetas y costas: 40.000. Finca urbana sita en Cármenes, que linda: derecha entrando, con Marina Díez Díez y Hna.; izquierda, con callejo, y fondo, con huerta de su propiedad. Al frente, calle Carlos Alonso. Cabida aproximada 162 m².

Deudor.—Adelino Alvz. Ordóñez. Deuda principal: 100.000. Recargos: 20.000 y costas: 40.000 pts. Finca urbana sita en Cármenes, que linda: al frente, con calle del ferial; izquierda entrando, con huerta propia, y derecha, con Nieves Viñuela Díez. Cabida aproximada 1.588 m².

Deudor.—Teófilo Orejas Díez.—Deuda principal: 32.909. Recargos: 6.582. Costas: 40.000 pts. Finca urbana sita en Cármenes, que linda: al frente, con calle Carlos Alonso; derecha entrando, con Casa Rectora; izquierda, con Amparo Grrez., y fondo, Hdos. de Tomás Díez Canseco. Cabida aproximada 312 m². Mitad indivisa con Alfonso Orejas Díez.

Deudor.—Alfonso Orejas Díez.—Deuda principal: 24.909. Recargos: 4.982 y costas: 40.000. Finca urbana sita en Cármenes. Misma finca que Teófilo Orejas Díez. Mitad indivisa.

Deudor.—Consagración Fierro Fernández.—Principal: 11.000. Recargos: 2.200 y costas: 40.000. Finca urbana sita en Cármenes, que linda: al frente, con calle Carlos Alonso; derecha entrando, con Hds. Celestino Fierro; izquierda, con Estela Canseco, y al fondo, Hdos. de Miguel Canseco. Cabida aproximada 175 m².

Deudor.—Margarita Orejas Orejas. Deuda principal: 94.123. Recargos: 18.824. Costas: 40.000. Finca solar ur-

bana a La Calleja. Cármenes. 495 m². Linda: al frente, calleja; a derecha entrando, arroyo; izquierda, Margarita Orejas y Hna.; fondo, Fco. Fernández Alvz. Sin cargas. Finca inscrita n.º 6.783.

Deudor.—Gumersinda Díez Canseco y Hnos. Deuda principal: 132.646. Recargos: 26.529. Costas: 40.000. Finca urbana sita en Cármenes, que linda: al frente, con calle Carlos Alonso; derecha entrando, calle del Ferial; izquierda, con José Orejas y otros; fondo, con Fco. Fdez. y otros. Cabida aproximada 481 m².

Deudor.—Sara Alonso González y Hnos. Deuda principal: 58.800. Recargos: 11.760. Costas: 40.000. Finca urbana sita en Cármenes. Linda: al frente, con calle Demetrio López; derecha entrando, con Hdos. de Abilio Barata; izquierda, con Alfonso López Fierro, y fondo, con Alfonso López Fierro. Cabida aproximada 453 m².

Deudor.—Cecilio Gzlez. Fierro.—Deuda principal: 55.966. Recargos: 11.193. Costas: 40.000. Finca urbana sita en Cármenes. Linda: al frente, con calle Demetrio López; derecha entrando, con Matías Orejas Fierro; izquierda, con callejo, y fondo, con huerta de su propiedad. Cabida aproximada 401 m².

Deudor.—Andrés Suárez López.—Deuda principal: 77.294. Recargos: 15.458. Costas: 40.000. Finca urbana sita en Cármenes. Linda: al frente, carretera; derecha entrando, con Nieves Grrez. Tascón; izquierda, con calle; fondo, con callejo. Cabida aproximada 258 m².

Deudor.—Robustiano Iglesias Gadañón. Deuda principal: 100.000. Recargos: 20.000. Costas: 40.000. Finca urbana sita en Cármenes. Linda: al frente, con carretera Villamanín; derecha entrando, con Encarnación Gzlez. García; izquierda, con Manuel Grrez.; fondo, con camino del Norión. Cabida, 71 m².

Del citado embargo se comunica que no se poseen títulos de propiedad por no estar inscritas las fincas en el Registro.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores, y en su caso a cónyuges, y a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden en el plazo de 15 días, designar Peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el art. 121 de dicho Reglamento el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, para la anotación de embargo a favor del Ayuntamiento de Cármenes y llévase las actuaciones pertinentes y remisión de este expediente en su momento a Tesorería de dicho Ayuntamiento,

para autorización de subasta conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Así mismo requiérase al deudor para que en el plazo de 15 días que determina el art. 122 del repetido texto legal, aporte a este expediente los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados. Caso contrario serán suplidos a su costa".

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 15 de febrero de 1986.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita teniendo en cuenta lo prevenido en los arts. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de la Instrucción y para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, advirtiéndolo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicado por medio del presente edicto, de no estar conforme, el recurso deberá presentarse en el Ayuntamiento de Cármenes dentro de los quince días siguientes al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la forma que determina el art. 187 del Reglamento General de Recaudación.

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garanticen el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que expresa el art. 190 de dicho Reglamento.

En Cármenes a 28 de febrero de 1986.—El Recaudador, José Luis Nieto Ordóñez.

1774

Núm. 1136 — 11.990 ptas

Entidades Menores

Junta Vecinal de Onzonilla

Se pone en conocimiento de todas las personas interesadas que el próximo día 23 de marzo a las 12 horas, en la Casa de Concejo del pueblo de Onzonilla se procederá a la adjudicación directa por contrato de arrendamiento de los pastos de esta entidad local menor, a la que podrán concurrir mediante sobre cerrado que se presentará en la mesa que al efecto se constituya, y conforme las condiciones y requisitos que están expuestos al público en la Casa de Concejo. Pastos formados por fincas comunales, bienes de propios y particulares cedidos a la Junta a este fin. Arrendamiento para la presente temporada de 1986.

Onzonilla, a 1 de marzo de 1986.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

1985

Núm. 1254.—1.265 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 697/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra Cándido Vicente Pérez, Vicenta García Cancilla, y contra Severiano García Cancilla, en reclamación de cantidad cuantía 473.189 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en los que, en el día de la fecha he acordado poner en conocimiento de los demandados deudores, el nombramiento de Perito en la persona de don Albino Martínez Fernández, que designó la parte actora para que dentro del término de segundo día, designe otro por su parte si les interesa, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado por dicha parte.—Asimismo se requiere a dichos demandados para que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1853 Núm. 1168.—2.035 ptas.

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 319 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a veintiséis de febrero de 1986.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Financiera Seat (FISEAT), representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado don José Antonio Garrido, contra doña María Angeles Prieto Díez y Angeles Prieto Díez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 242.029 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de

María Angeles Prieto Díez y Angeles Prieto Díez y con su producto pago total al ejecutante Financiera Seat de las 142.359 pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—José Santamarta Sanz.

1886 Núm. 1211.—2.750 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 405/84-S, seguidos a instancia de don Isaac García Fernández, mayor de edad y vecino de Bembibre, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Adriano Fernández da Silva, mayor de edad, empleado y vecino de Bembibre y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 113.700 pesetas; y sin previo requerimiento se ha decretado el embargo de la indemnización que al demandado pudiera corresponder en el juicio de faltas número 1473/84; y asimismo se acuerda verificar la citación de remate por medio del presente, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Ponferrada, a 24 de febrero de 1986.—El Secretario (ilegible).

1901 Núm. 1217.—1.650 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Requisitorias

José Antonio Fernández Franco, de 26 años, de estado casado, profesión jefe ventas, hijo de Antonio y de Cristalina, natural de Toral de los Vados, domiciliado últimamente en Ponferrada, General Vives, 60, por el delito de cheque en descubierto, en procedimiento especial n.º 1 del año 1985, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido

lo ingresen dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal.

1794

Santiago Cossío Herrero, de 26 años, de estado casado, profesión electrotécnico, hijo de Florencio y de Paulina, natural de Torrelavega, domiciliado últimamente en Avilés, por el delito de tentativa robo, en procedimiento especial n.º 88 del año 1984, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado, y caso de ser habido se le ingrese en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Santiago Martínez.—El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal.

1795

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta capital, en proveído de esta misma fecha dictado en los autos de juicio de desahucio n.º 50 de 1986, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Pablo González Díez y D.ª Ernestina González Fernández, vecinos de León, contra D. Joaquín García Alvarez y D.ª Genara González del Pozo, vecinos que fueron de León, hoy en ignorado paradero y domicilio, sobre desahucio por falta de pago de local de negocio; por medio de la presente se cita a dichos demandados para que el día dieciocho de los corrientes a las doce horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Roa de la Vega, n.º 14, a la celebración del correspondiente juicio a que arriba se deja hecha mención, advirtiéndoles que deberán concurrir el día y hora señalado provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

León a 3 de marzo de 1986.—El Secretario (ilegible).

1963 Núm. 1261.—1.760 ptas.

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.430 de 1985 por el hecho de lesiones en agresión,

acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis a las doce quince horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Carmen Jiménez Jiménez, Carmen Hernández Jiménez, Encarnación Borja Gabarri y Mónica López Clavería, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 1888

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, hace saber, que en ejecución contenciosa número 225/85, seguida a instancia de Gregorio González Alonso, contra herederos de Florentino Rodríguez, sobre salarios, ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Propuesta Secretario: Sr. Pita Garrido.—Providencia Magistrado señor Rodríguez Quirós.—En León a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis. Dada cuenta; únase a los autos de su razón y líbrese oportuno oficio al Banco Hispano Americano en León, a fin de que el mismo proceda a retener y poner a disposición de esta Magistratura la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas de la cuenta cte. que figura en esa entidad a nombre de D.ª Inés Rodríguez Verduras, para su aplicación al principal y costas reclamadas en la presente ejecución.—Se faculta a la parte actora para intervenir en el diligenciamiento del mismo.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a D.ª M.ª del

Carmen Rodríguez Verduras, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. 1799

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 391/85, seguidos a instancia de Benigno Tascón Suárez, contra Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo “Asepeyo”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Sílices de Boñar, S. L., sobre invalidez por accidente de trabajo, se ha dictado la siguiente:

“Propuesta Secretario Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. — Doy fe. — Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Sílices de Boñar, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 1709

••

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 183/85, seguidos a instancia de D. Francisco Fernández Rodríguez, contra D. Luis Coca Cueto, en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a pública subasta, los siguientes bienes, como

propiedad del ejecutado y cuya valoración es la siguiente:

	Pesetas
1. Una embotelladora “Ed-mundo Cabezas”	600.000
2. Una máquina precintadora Sepat, S. A., L-15S3 ...	200.000
3. Un compresor n.º288212, KM CM2-15	180.000

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado Luis Coca Cueto, C/. S. Ignacio, 5. Villacedré.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta el día catorce de abril, en segunda subasta el día cinco de mayo, en tercera subasta el día veintiséis de mayo, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez treinta horas de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; 2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del Art. 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil; 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación; 4.º—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (Art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); 5.º—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas; 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndolos además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos; 7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario; 8.º—El correspondiente mandamiento se publicará en el tablón

de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Firma: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricado.
1804 Núm. 1139.—5.005 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 414/85, entre partes que luego se expresarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por S. S.^a Ilustrísima, el Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada, D. José Manuel Martínez Illade, los presentes autos por despido en los que ha sido demandante D. Manuel López López y demandado Carbones Retopeo, S. L., se ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro nulo el despido del actor acordado por la empresa demandada y condenando en consecuencia a ésta a que lo readmita en las mismas condiciones que regían con anterioridad y que le abone los salarios dejados de percibir desde el 27 de noviembre de 1985, fecha que se ha de considerar como la del despido. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo y en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para recurrir, salvo que sean trabajadores o causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España, bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número cuatro de León", la cantidad objeto de la condena; se deberá, además, consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura de Trabajo tiene abierta en la Caja de Ahorros con el número 53598/3, bajo el epígrafe "Recursos de suplicación". Así por esta mi sentencia, que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Carbones Retopeo, S. L., actualmente en para-

dero ignorado, expido el presente, en Ponferrada a tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo.—José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—Rubricados. 1736

Anuncios particulares

SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE DE BARRIOS DE LUNA

Confeccionadas las cuentas generales del año 1985, se encuentran de manifiesto al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las Oficinas de León, Avda. de la República Argentina, núm. 12-3.º-izquierda, y horas de 9 a 13 y de 16 a 19, donde pueden ser examinadas por cuantos interesados lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 6 de marzo de 1986.—El Presidente, Angel del Riego Jáñez.

1932 Núm. 1239—880 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA "LOS LLANOS"

Villamartín de la Abadía

Por la presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la que tendrá lugar el día 23 de marzo a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, si no se hubiesen reunido suficiente número de partícipes para poder celebrarse en primera, en el Bar Raúl de dicha localidad y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general del año anterior.
- 3.º Aprovechamiento aguas y su distribución.
- 4.º Examen de las cuentas de los gastos del año anterior.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Villamartín de la Abadía, a 6 de marzo de 1986.—El Presidente (ilegible).

1984 Núm. 1267.—1.430 ptas.

Comunidad de Regantes

"ARROYO DE PEÑACORADA"

Santa Olaja de la Acción

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 53 de la vigente Ordenanza de esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General ordinaria que ha de tener lugar el día 6 de abril de 1986, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes, en la Escuela de Santa Olaja de

la Acción, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.—Acta anterior.
- 2.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria de 1985.
- 3.—Idem ídem de cuentas del ejercicio 1985.
- 4.—Obras que convengan a la Comunidad, Pt.º y aprovechamiento de las aguas.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Santa Olaja de la Acción, 5 de marzo de 1986.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1934 Núm. 1241.—1.430 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DE EL SALVADOR

Se convoca a junta general ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad, para el día 6 de abril próximo, a las 17 horas en primera convocatoria, y en segunda a las 18, a fin de tratar los temas siguientes:

- 1.º—Resumen de cuentas del año 1985.
- 2.º—Subasta del cargo de Secretario.
- 3.º—Tratar de la realización de algunas obras.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Pardavé de Torío, 10 de marzo de 1986.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1981 Núm. 1265.—990 ptas.

Comunidad de Regantes

CANAL BAJO DEL BIERZO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, que el plazo de pago, en periodo voluntario, de la derrama ordinaria del presente ejercicio, ha sido fijado del 1 al 30 de abril próximo, a cuyo efecto las oficinas recaudatorias sitas en la Caja Rural Provincial de León, sucursales de Ponferrada, Camponaraya, Villadepalos y Priaranza, estarán abiertas todos los días laborables de 9 a 12 horas.

Los recargos establecidos en las Ordenanzas, empezarán a cobrarse a partir del día primero de mayo siguiente, a todos los usuarios que no hayan satisfecho sus recibos en el indicado plazo.

Ponferrada, a 1 de marzo de 1986.—El Presidente del Sindicato, Darío Merayo.

1983 Núm. 1268.—1.320 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 6